



I. Municipalidad Curaco de Vélez – Alcaldía

REF.: AUTORIZA ANTICIPO, MODALIDAD FONDOS A RENDIR

CURACO DE VELEZ, 25 de Julio de 2022.

VISTOS:

- 1) El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 28/06/2021 que proclama Alcaldesa de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L.Nº 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2) El Decreto Alcaldicio Nº 1548 de fecha 09 de Diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3) El Decreto Alcaldicio Nº 703 de fecha 28/06/2021, sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
- 4) Informe Social Nº 548 del 25.07.2022 a nombre de la Sra. Josefina Paredes Ilinao, realizado por la Trabajadora Social Sra. Gloria Lucero Lucero.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1050

1.- **PROCEDASE** a entregar un anticipo como ayuda social de \$ 55.000 a la Sra. Josefina Paredes Ilinao Rut con domicilio en el Sector _____ de la Comuna de Curaco de Vélez, destinado a la cancelación de Eco Bilateral de Hombros, los recursos serán depositados a la cuenta Rut Banco Estado vía transferencia electrónica.

2.- **IMPÚTESE**, el presente gasto en la cuenta: "114-03-04" Anticipo Ayudas Sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

JYR/MSB/gll

JAVIERA YÁÑEZ REBOLEDO
ALCALDESA

Distribución:

- C.C. Archivo Alcaldía
- C.C. Daf
- C.C. Depto. Social